



Programa de seguimiento del alumnado con pendientes ESO y Bachillerato

2018/2019



**PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO CON PENDIENTES
ESO Y BACHILLERATO**

1. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA Y CONTEXTUAL
2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA
3. INTERVINIENTES EN EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO
4. PAUTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO
5. ALUMNADO PARTICIPANTE
6. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES POR DEPARTAMENTOS
7. LISTADO DE ALUMNADO QUE SIGUE EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO
8. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO
9. ANEXOS

ANEXO I. FICHA DEL ALUMNADO

ANEXO II. COMUNICACIÓN A FAMILIAS

ANEXO III. COMPROMISOS FAMILIA/ALUMNO



1. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA Y CONTEXTUAL

El Programa de seguimiento del alumnado con materias pendientes se desarrolla con el fin de atender las necesidades de estos alumnos, dando respuesta a la atención educativa integral de éstos, siguiendo la normativa vigente sobre las características en ordenación curricular en Andalucía. De igual manera se ha tenido en cuenta las características propias del centro y del alumnado al que va dirigido el programa.

La normativa vigente al respecto, donde se concretan las directrices para la atención al alumnado con materias pendientes se recoge a continuación:

- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 10-12-2013)
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Texto consolidado, 2015).
- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007)
- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (Texto consolidado, 30-07-2016).
- DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).



2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo general del programa de seguimiento es organizar la respuesta educativa para atender al alumnado con materias pendientes de una forma eficiente y efectiva, interviniendo en el proceso de enseñanza- aprendizaje del alumnado implicado en el programa, y contribuyendo a la mejora del aprendizaje y a la recuperación de asignaturas pendientes de cursos anteriores utilizando para ello una evaluación continua y formativa, personalizada e integradora que ayude al alumnado a conseguir los objetivos propuestos y competencias en cada una de las materias pendientes.

- Consensuar y organizar la atención educativa asignando responsabilidades, tiempos y espacios que resulten efectivos para el desarrollo del programa y la consecución del objetivo general.
- Diseñar criterios de recuperación que posibiliten la implicación y motivación del alumnado, valorando especialmente la implicación del alumnado en su proceso de recuperación de materias pendientes.
- Elaborar planes de trabajo individualizados teniendo en cuenta las dificultades presentadas por cada alumno/a y estableciendo estrategias metodológicas para la superación de dichas dificultades.
- Establecer un sistema de comunicación con el tutor correspondiente para el seguimiento del programa que facilite el proceso de comunicación e información a las familias.
- Organizar horarios de atención para el alumnado integrante de este programa, atendiendo a las dificultades que se puedan presentar durante el proceso de aprendizaje y realizar un efectivo seguimiento del mismo.
- Contribuir a través de la Acción tutorial, a la implicación del alumnado y sus familias en el desarrollo del programa para la recuperación de materias pendientes. Facilitando el seguimiento y la comunicación con las familias del programa.
- Establecer cauces comunicativos con las familias, claustro de profesores, equipos docentes, Departamentos didácticos y alumnado facilitando la recogida y aportación de información relativa al programa.
- Valorar las aportaciones de todos los implicados en el programa con el fin de mejorar, desde la evaluación continua, el programa de pendientes, modificando, en cualquier momento del proceso los criterios para hacer más eficiente este programa.



3. INTERVINIENTES DIRECTOS EN EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

Para la implementación del programa se cuenta con los siguientes intervinientes:

- **Departamento Didáctico** de la asignatura pendiente correspondiente. Elaborando en sus programaciones un plan de recuperación de asignaturas pendientes, donde establezcan asignación del profesorado para la recuperación de la asignatura/materia/ámbito, los criterios de evaluación, actividades a realizar, fechas de entrega y exámenes y horario de atención personalizada al alumnado con pendientes en su asignatura.
- **Alumnado con pendientes.** El alumnado destinatario de este programa de recuperación es el alumnado de 2º, 3º y 4º de ESO con áreas pendientes de cursos anteriores y el alumnado de 2º de Bachillerato con materias pendientes de 1º de Bachillerato. Deberá seguir las pautas indicadas en su plan de trabajo para la recuperación de materias no superadas.
- **Familias.** Siendo informados del seguimiento del alumno/a, aceptando el/los compromisos educativos e implicándose en el proceso de recuperación.
- **Tutores.** Informando a las familias del seguimiento del alumno/a en su plan de trabajo individualizado para la recuperación de las materia/s pendiente/s.
- **Tutor de seguimiento de pendientes.** Siendo intermediario entre alumnado /profesor/tutor para el seguimiento del programa, elaborando el/los informes correspondientes para el alumnado y familias.



4. PAUTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

Trimestres	Responsables	Actuaciones
Primer trimestre	Departamento didáctico y profesorado	<p>1. Elaboración del programa de recuperación que incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los <u>contenidos</u> que habrá de estudiar el alumno/a. - Las <u>actividades de recuperación</u> que se le proponen y <u>la fecha</u> en que habrá de entregarlas. - La <u>prueba escrita</u> y, en algunas áreas, también práctica que realizará y <u>la fecha</u> en que habrá de hacerlo. - Y los <u>criterios de calificación</u> que se le aplicarán. - <u>Horario semanal de atención</u> al alumnado para resolver dudas y seguimiento y responsables de la atención. <p>2. Contactar con el alumnado y entregarle el programa de recuperación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entregar el programa y recoger el justificante firmado y fechado del alumno/a. - Entregar copia a la Jefatura de Estudios del justificante y horario de atención y responsables del programa.
	Tutor de pendientes	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar censo de alumnado con pendientes (ESO y Bachillerato). - Informar a tutores sobre el censo de alumnos con pendientes en su tutoría. - Informar a los departamentos didácticos sobre los alumnos con asignaturas pendientes de su departamento. - Elaborar calendario de entrega de actividades y exámenes. - Realizar seguimiento del alumnado, informando a tutores y Departamentos Didácticos.
	Tutor grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Informar al alumnado de las materias pendientes de cursos anteriores. - Informar al tutor de pendientes de posibles errores. - Informar a las familias por escrito de la entrega a su hijo del programa de recuperación de la/s materia/s pendiente/s.

Programa de seguimiento del alumnado con materias pendientes
ESO y Bachillerato



Segundo trimestre	Departamento didáctico y profesorado	<ul style="list-style-type: none"> - Atender al alumnado en el horario previsto para resolver dudas. - Recoger por escrito las fechas en las que el alumno/a ha acudido al horario establecido por el Departamento Didáctico. - Valorar las actividades/pruebas/exámenes realizadas por el alumno/a.
	Tutor de pendientes	<ul style="list-style-type: none"> - Llevar a cabo el seguimiento del alumnado del programa de recuperación de materias pendientes. - Informar a tutores sobre posibles incidencias.
	Tutor grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Informar sobre el seguimiento del alumno/a a sus familias. - Comunicar cualquier incidencia al tutor de pendientes con respecto al programa de recuperación.
Tercer trimestre	Departamento didáctico y profesorado	<ul style="list-style-type: none"> - Atender al alumnado en el horario previsto para resolver dudas. - Recoger por escrito las fechas en las que el alumno/a ha acudido al horario establecido por el Departamento Didáctico. - Valorar las actividades/pruebas/exámenes realizadas por el alumno/a.
	Tutor de pendientes	<ul style="list-style-type: none"> - Llevar a cabo el seguimiento del alumnado del programa de recuperación de materias pendientes. - Informar a tutores sobre posibles incidencias.
	Tutor grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Informar sobre el seguimiento del alumno/a a sus familias. - Comunicar cualquier incidencia al tutor de pendientes con respecto al programa de recuperación.



5. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES POR DEPARTAMENTOS

DEPARTAM.	ACTIVIDADES	FECHAS								
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	<p>Se propone la realización de una serie de actividades tendentes a la consecución de los objetivos básicos de la asignatura. Dichas actividades serán entregadas a los alumnos, divididas en tres bloques, uno por trimestre, para que las realicen utilizando material que estará a su disposición en la biblioteca, internet o cualquier otro medio a su alcance. Así mismo, los alumnos pendientes tendrán a su disposición a todos los profesores del Departamento para resolver sus dudas. Además, para hacerles un seguimiento el Departamento contará con la ayuda del profesor tutor o tutora del grupo de referencia al que pertenezca dicho alumnado. La asignatura pendiente se considerará superada cuando las actividades propuestas estén evaluadas positivamente. En caso de que no se entreguen las actividades o las mismas hayan sido calificadas negativamente, el alumnado será evaluado de nuevo en la convocatoria o convocatorias de exámenes de pendientes que se establezcan por parte de la Jefatura de Estudios del Centro, siendo requisito indispensable la entrega de las actividades que se le propusieron durante el curso, correctamente realizadas.</p>	<p>Realización de actividades</p> <p>Al alumno/a se le entregará el material que deberá devolver realizado según las siguientes fechas :</p> <table border="0"> <tr> <td>Entrega:</td> <td>Devolución:</td> </tr> <tr> <td>16 de noviembre</td> <td>14 de diciembre</td> </tr> <tr> <td>14 de enero</td> <td>14 de febrero</td> </tr> <tr> <td>25 de marzo</td> <td>25 de abril</td> </tr> </table> <p><i>Solo se realizará el examen en caso de que el alumnado no haga o haga de forma insuficiente las actividades que se le proponen y la fecha de ese examen será la que se ponga desde jefatura de estudios.</i></p>	Entrega:	Devolución:	16 de noviembre	14 de diciembre	14 de enero	14 de febrero	25 de marzo	25 de abril
Entrega:	Devolución:									
16 de noviembre	14 de diciembre									
14 de enero	14 de febrero									
25 de marzo	25 de abril									
EDUCACIÓN FÍSICA	<p>Los alumnos y alumnas con la asignatura de Educación Física pendiente de cursos anteriores se les evaluará realizando un trabajo o examen sobre los contenidos correspondientes a la misma evaluación del curso pasado. Por tanto, este examen o trabajo será realizado al final de cada trimestre y su calificación será positiva si el alumno obtiene una nota igual o mayor a 5.</p> <p>Los alumno/as con las tres evaluaciones superadas aprobarán la materia pendiente. Departamento de Educación Física</p> <p>El profesor encargado de esa valoración será el profesor o profesora que imparta clase a ese alumno o alumna durante el presente curso escolar. En el caso de que la calificación de junio sea negativa, los alumnos y alumnas realizarán, o bien un trabajo para entregar en septiembre sobre un tema o contenido previamente señalado por el profesor o profesora y referente a los informes entregados en junio a cada alumno, o bien deberán presentarse a examen (práctico y/o teórico) de los contenidos propios de la materia del curso pendiente.</p>	<p><i>Trabajo o examen sobre los contenidos correspondientes a la misma evaluación del curso pasado al finalizar cada trimestre.</i></p>								



DEPARTAM.	ACTIVIDADES	FECHAS
EDUCACIÓN PLÁSTICA	<p>El alumno con la materia pendiente del curso anterior deberá entregar los trabajos y/o las láminas en el lugar, la hora y las fechas que se indica.</p> <p>El alumno tiene la posibilidad de preguntar al profesor cualquier duda respecto a la ejecución de las láminas, durante la 5ª h de los miércoles, en el aula de Dibujo-EPVA y a lo largo del curso escolar</p>	<p>1. ENTREGA DE LÁMINAS: miércoles 12/12/2018 LUGAR: Aula EPVA.HORA: 2,45h a 13,45h (5º h)</p> <p>2.ENTREGA DE LÁMINAS: miércoles 03/04/2019 LUGAR: Aula EPVA.HORA:12,45h a 13,45h (5º h)</p> <p>3.ENTREGA DE LÁMINAS: miércoles 15/05/2019 LUGAR: Aula EPVA.HORA: 12,45h a 13,45h (5º h)</p>
FÍSICA Y QUÍMICA	<p>La recuperación de las materias pendientes de cursos anteriores se realizará siguiendo los criterios de la Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en Andalucía y la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la E.S.O. en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El alumnado pendiente de evaluación positiva tendrá la posibilidad de recuperar la asignatura, según el caso en el que se encuentre, atendiendo a las siguientes pautas:</p> <p>1. Pendientes en la materia de Física y Química de 2ºESO: serán evaluados en continuidad por el profesor que le dé clase de Física y Química en 3º ESO. Se tendrá en cuenta la realización de tareas y trabajo diario, la actitud y la adquisición de las competencias básicas de cada bloque de contenidos. El profesor podrá utilizar para la evaluación tanto la observación directa como la propuesta de actividades complementarias o la realización de actividades en los exámenes del curso.</p> <p>2. Pendientes con Física y Química de 3º E.S.O. que han promocionado de curso, estos alumnos seguirán un programa de refuerzo para cuyo desarrollo el Departamento facilitará actividades de 3º de ESO (material que el alumno encontrará en Conserjería), que deberán entregar en los plazos previstos , además deberán realizar y superar dos pruebas sobre el temario de la asignatura correspondiente, que a estos efectos, será dividido en dos partes. Para el seguimiento y ayuda a estos alumnos, consideramos:</p> <p>2.1. Alumnos matriculados en Física y Química o en Ciencias Aplicadas de 4º de ESO : Será el profesor que les imparte clase en 4º (En Física y Química o en Ciencias Aplicadas, dependiendo de la opción), el encargado de valorar trimestralmente la realización de actividades, las dificultades y el interés del alumnado.</p>	<p>2ºESO Evaluación continua por el profesor que le dé clase de Física y Química en 3º ESO. Se tendrá en cuenta la realización de tareas y trabajo diario, la actitud y la adquisición de las competencias básicas de cada bloque de contenidos.</p> <p>3º de ESO: Actividades (material que el alumno encontrará en Conserjería), que deberán entregar en los plazos previstos , además deberán realizar y superar dos pruebas.</p> <p>Entrega de actividades: Semana del 10 al 14 de Diciembre Bloque 1: El método científico Bloque 4: El átomo Semana del 6 al 10 de Mayo Bloque 5: Los elementos químicos Bloque 6: Los compuestos químicos Bloque 7: Las reacciones químicas</p> <p>Pruebas escritas Lunes 21 de enero a las 11.15 horas Bloque 1: El método científico</p>



DEPARTAM.	ACTIVIDADES	FECHAS
	<p>2.2. Alumnos matriculados en 4º ESO con la Física y Química de 2º o 3º de ESO pendiente: El Jefe de Departamento se encargará de informar sobre las actividades y los exámenes que deberán realizar para recuperar dicha asignatura. Se estará a la disposición de estos alumnos para la resolución de cualquier duda que pudieran tener sobre los contenidos a evaluar. A lo largo del curso, por evaluaciones, aparecerá en el boletín del alumno una nota correspondiente al seguimiento de la asignatura que representará:</p> <p>1ª EVALUACIÓN : Corrección de las actividades entregadas en diciembre</p> <p>2ª EVALUACIÓN: Media ponderada: - 40% actividades bloques 1 y 4 - 60% examen bloque 1 y 4</p> <p>3ª EVALUACIÓN Media ponderada: - 40% actividades bloques 5,6 y 7 - 60% examen bloques 5, 6 y 7</p> <p>Pruebas extraordinarias.- A aquellos que no han realizado los trabajos de refuerzo o han sido evaluados negativamente en los mismos y en las pruebas escritas, se les propondrá además la realización de una prueba durante el mes de septiembre, que coincidirá en día y hora con la realización del examen de Física y Química de ESO , que será fechada por la Jefatura de Estudios. La prueba constará de distintas cuestiones y problemas relacionados con las actividades realizadas durante el curso correspondiente, basadas en los contenidos y objetivos establecidos y en las competencias básicas. Según el acuerdo tomado en Reunión de Departamento, los alumnos que entreguen sus actividades de recuperación correctamente realizadas, y en la fecha prevista, obtendrán un 40% de la nota final siendo el 60% restante obtenido mediante la prueba extraordinaria de septiembre.</p> <p>PENDIENTES DE BACHILLERATO.- La recuperación de las materias pendientes de cursos anteriores se realizará siguiendo los criterios de la Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en Andalucía y la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la E.S.O. en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El alumnado pendiente de evaluación positiva en la materia de Física y Química 1º Bachillerato, que han promocionado de curso, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, seguirá un programa de refuerzo para cuyo desarrollo el Departamento recomienda mantener el libro de texto del curso anterior y las relaciones de ejercicios que al respecto se le fueron dando en cada unidad vista. En caso de no tenerlas, se les proporcionará un juego de relaciones de ejercicios del curso anterior que tendrá que realizar y entregarlas al profesor correspondiente, antes de realizar las pruebas escritas. Además deberán realizar y superar dos pruebas sobre el temario de la</p>	<p>Bloque 4: El átomo Lunes 13 de mayo a las 11.15 horas Bloque 5: Los elementos químicos Bloque 6: Los compuestos químicos Bloque 7: Las reacciones químicas</p> <p>BACHILLERATO Entrega de ejercicios del curso anterior, antes de la realización de las pruebas escritas. Las fechas en que se realizarán dichas pruebas serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Última semana de enero: primer bloque • Última semana de abril: segundo bloque o totalidad de la asignatura en caso de no haber superado el primer bloque.



DEPARTAM.	ACTIVIDADES	FECHAS
	<p>asignatura correspondiente, que a estos efectos estará dividido en dos bloques. La valoración cuantitativa será la media de las calificaciones obtenidas en las pruebas escritas. Las fechas en que se realizarán dichas pruebas serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Última semana de enero: primer bloque • Última semana de abril: segundo bloque o totalidad de la asignatura en caso de no haber superado el primer bloque. En cualquier caso los alumnos pendientes tendrán a su disposición a todos los profesores del Departamento para resolver sus dudas, así como para hacerles un seguimiento y en la Biblioteca los libros de texto de la asignatura que tengan pendiente. <p>Pruebas extraordinarias. A aquellos que no han realizado los trabajos de refuerzo o han sido evaluados negativamente en los mismos, se les propondrá además la realización de una prueba durante el mes de septiembre, en la fecha fijada por la Jefatura de Estudios. La prueba constará de distintas cuestiones y problemas relacionados con las actividades realizadas durante el curso correspondiente, basadas en los contenidos y objetivos establecidos y en las competencias básicas. Según el acuerdo tomado en Reunión de Departamento, los alumnos que entreguen sus actividades de recuperación realizadas obtendrán un 30% de la nota final siendo el 70% restante obtenido mediante la prueba extraordinaria de septiembre.</p>	
FRANCÉS	<p>Realización de una serie de ejercicios escritos y una prueba objetiva sobre los mismos. En todo momento contará con la disponibilidad de los miembros del departamento para la resolución de dudas o explicación de dificultades.</p> <p>El corpus de ejercicios se dividirá en dos partes, la primera parte la entregarán los alumnos el día 11 de febrero a las 12'45h. y responderán por escrito a una serie de cuestiones extraídas de los mismos ejercicios. La segunda parte la entregarán el día 13 de mayo a las 12'45h.</p>	<p>1º E.S.O. Pendiente: 1ª Fase:: Realización de los ejercicios escritos de "Cahier d'exercices Parachute 1, unidades 1,2 y 3". Prueba escrita sobre los ejercicios realizados de "Cahier d'exercices Parachute 1". En este acto entregarán los ejercicios antes mencionados. 2ª Fase: Realización de los ejercicios escritos de "Cahier d'exercices Parachute 1, unidades 4, 5 y 6". Prueba escrita sobre los ejercicios realizados de "Cahier d'exercices Parachute 1". En este acto entregarán los ejercicios antes mencionados. 2º E.S.O. Pendiente:</p>



DEPARTAM.	ACTIVIDADES	FECHAS
		<p>1ª Fase: Realización de los ejercicios escritos del “Cahier d’exercices Parachute 2, unidades 1, 2 y 3. Prueba escrita sobre los ejercicios realizados de “Cahier d’exercices Parachute 2”. En este acto entregarán los ejercicios antes mencionados.</p> <p>2ª Fase: Realización de los ejercicios escritos de “Cahier d’exercices Parachute 2, unidades 4, 5 y 6. Prueba escrita sobre los ejercicios realizados de “Cahier d’exercices Parachute 2”. En este acto entregarán los ejercicios antes mencionados.</p> <p>3º E.S.O. Pendiente:</p> <p>1ª Fase: Realización de los ejercicios escritos del “Cahier d’exercices Parachute 3, unidades 1, 2 y 3. Prueba escrita sobre los ejercicios realizados de “Cahier d’exercices Parachute 3. En este acto entregarán los ejercicios antes mencionados.</p> <p>2ª Fase: Realización de los ejercicios escritos del “Cahier d’exercices Parachute 3, unidades 4, 5 y 6. Prueba escrita sobre los ejercicios realizados de “Cahier d’exercices Parachute 3”. En este acto entregarán los ejercicios antes mencionados.</p>
GEOGRAFÍA E HISTORIA	ESO : Realización de trabajos de recogida de información, aplicación de procedimientos básicos que han de desarrollarse de acuerdo con los contenidos de cada uno de los cursos, y la elaboración de cuestionarios que evalúen el nivel de conocimientos adquirido por cada uno de los alumnos en lo que a conceptos y desarrollo de las competencias se refiere. Estas recuperaciones parciales se realizará en tres fases: una por cada trimestre. En el caso de que el alumno o alumna no realice las actividades o no supere los exámenes escritos, podrá	ESO Se fijan tres fechas para los exámenes parciales de recuperación: - el 20 de diciembre - el 20 de marzo - 22 de mayo.



DEPARTAM.	ACTIVIDADES	FECHAS
	<p>tener una última oportunidad a finales del curso. La tarea de llevar a cabo la recuperación de cada curso será llevada a cabo por el profesor que imparta la asignatura en cada curso. El proceso de evaluación constará de dos partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de actividades tipo relacionadas con los contenidos de cada una de las unidades didácticas o realización de esquemas o resúmenes de los temas para examen, (actividades de síntesis explícitas en cada una de ellas) y entrega de las mismas en las siguientes fechas: - En el caso de la ESO, las actividades realizadas tendrán un valor de un 40% en la nota mientras que el 60% de la nota partirá de la nota sacada en el examen correspondiente. La información al respecto se dará a los alumnos en el mes de octubre y a partir de esa fecha podrán ir elaborando las actividades previstas y estudiando los contenidos programados. <p>Bachillerato El proceso de evaluación se hará de la misma forma que en la ESO; tres exámenes. En la evaluación trimestral el 40 % serán los resúmenes de los temas y un 60% la nota del examen.</p> <p>En el caso de no recuperar por este sistema se le hará un último examen con toda la asignatura tanto en junio como en septiembre.</p>	<p>BACHILLERATO</p> <p>El proceso de recuperación se divide en tres fechas:</p> <p>18 de diciembre. Se llevará a cabo una prueba escrita donde se medirán los contenidos de los siguientes temas: desde el tema 1 al tema tres del temario</p> <p>6 de marzo. Se realizará un examen de los tres temas siguientes</p> <p>30 de abril. Se realizará un tercer examen de los tres temas siguientes.</p>
INGLÉS	<p>Respecto a los alumnos que no han sido evaluados positivamente en el curso anterior, el procedimiento a seguir se expone a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cada profesor/a comunicará a los alumnos/as a los que imparte clase en el presente curso la forma en que pueden recuperar el curso anterior. 2.- El profesor/a entregará a los alumnos/as un documento, que deberán firmar los padres o tutores legales, donde figura toda la información relativa al proceso de recuperación. 3.- Durante el mes de mayo habrá una prueba extraordinaria para aquellos alumnos que tengan pendiente la materia de Inglés de 1º de Bachillerato. 4.- Los criterios de evaluación y calificación serán los contemplados en la programación del 	<p><i>Evaluación continua</i> <i>Examen final miércoles 15 de mayo a las 9:15h.</i></p>



DEPARTAM.	ACTIVIDADES	FECHAS
	departamento para Bachillerato.	
LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURA	<p>Los alumnos serán evaluados por los profesores que les imparten este curso la asignatura. Tendrán que cumplir los objetivos mínimos establecidos en el proyecto curricular, en el apartado correspondiente.</p> <p>En los cursos 2º, 3º y 4º de ESO, la recuperación se llevará a cabo de la siguiente manera: Realización de un cuaderno de ejercicios de Lengua y comentarios de Literatura (Aprueba tus exámenes, ed. Oxford), que se apoyarán en los objetivos básicos del curso.</p> <p>De estos ejercicios se realizará: Un seguimiento de los dos bloques de contenido establecidos por el Dpto., del que se pasará información escrita a los padres o tutores legales.</p> <p>BACHILLERATO</p> <p>La parte de LENGUA se puede recuperar aprobando el primer y segundo trimestre de Bachillerato y realizando las actividades diarias de modo continuado.</p> <p>La parte de LITERATURA mediante una prueba que se realizará en la primera quincena de febrero. La prueba tendrá como base un texto literario del temario correspondiente a primero de bachillerato con cuestiones sobre el contenido, género, estructura, comentario razonado y otros aspectos literarios, además se incluirá una pregunta de desarrollo sobre el autor o la época a la que pertenece el texto.</p> <p>En caso de no superar alguna de las dos partes, tendrá que realizar una prueba final durante la última quincena de abril con las partes no superadas. Sólo aprobando las dos partes con nota igual o superior a cinco, se considerará como recuperada la materia.</p>	<p>ESO: Dos pruebas, una el <u>6 febrero</u> y otra el <u>24 abril</u> para las cuales deberán presentar realizadas las tareas de los cuadernos de cada bloque.</p> <p>BACHILLERATO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lengua: Evaluación continua. - Literatura: Prueba en la primera quincena de febrero. <p><i>Si no se supera deberá realizar una prueba en la última quincena de abril.</i></p>
MATEMÁTICAS	<p>De acuerdo con la legislación vigente, este Departamento acuerda el siguiente:</p> <p>Programa de refuerzo y procedimiento para la superación de la materia de Matemáticas I de 1º Bachillerato para el alumnado que está cursando Matemáticas II 2º Bachillerato</p> <p>El profesor/a que imparta la materia de matemáticas en la unidad en la que se halle</p>	<p>BACHILLERATO</p> <p>El Departamento de Matemáticas, establece el siguiente calendario de celebración de las pruebas:</p> <p>> Fecha primer control: Entre el 21 y 25 de _____</p>



DEPARTAM.	ACTIVIDADES	FECHAS
	<p>matriculado el alumno o la alumna será el encargado/a de aplicar el programa de recuperación y de evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Al comienzo de cada curso se elaborará una programación con los contenidos y criterios de evaluación para cada uno de los niveles. * Al comienzo del curso, el profesor/a de matemáticas del curso de 2º de Bachillerato en el que se halle matriculado el alumno o alumna, le proporcionará el cuaderno con las actividades que deberá realizar durante cada cuatrimestre para reforzar los contenidos. * Cada cuatrimestre se realizarán sendas pruebas escritas que versarán sobre los contenidos reforzados por medio de la realización de las actividades. * El profesorado que imparta la materia de matemáticas a estos alumnos/as, comunicará a los tutores de sus grupos todo lo relativo al presente programa de refuerzo, así como las fechas previstas de celebración de las pruebas trimestrales, con el objeto de que, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo al procedimiento que establezca el Centro, informen de todo ello a las familias. * Las pruebas escritas o, en su caso, los procedimientos de evaluación de cada uno de los cuatrimestres de la materia de matemáticas del curso en el que se halle matriculado el alumno o alumna, serán el instrumento básico de evaluación de la materia pendiente por lo que deberán elaborarse de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos por este Departamento. * La calificación final en la evaluación ordinaria de la materia de matemáticas pendiente será la que resulte de tomar la aproximación entera por redondeo de la media aritmética de las calificaciones de los dos cuatrimestres obtenidas por el alumno o alumna. * Los alumnos con calificación final negativa tendrán derecho a una prueba extraordinaria en Septiembre. <p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Controlar el cuaderno de trabajo: Presentación, limpieza, realización de las actividades... 2.- Valorar la realización de las actividades de la materia de Matemáticas del curso ordinario, ya que hay que tener en cuenta la característica de que los contenidos son cíclicos y en espiral, y por tanto la evaluación de la materia pendiente estará íntimamente ligada a la de 	<p>enero en hora de clase.</p> <p><i>Los ejercicios deben de ser entregados al profesor/a como máximo el 15 de enero.</i></p> <p>> <i>Fecha segundo control: Entre el 20 y 24 de mayo en hora de clase.</i></p> <p><i>Los ejercicios deben de ser entregados al profesor/a como máximo el 14 de mayo.</i></p> <p><i>(Estas fechas son orientativas, cada profesor las puede cambiar en función de los intereses de la asignatura y de sus alumnos)</i></p> <p>ESO</p> <p>CALENDARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS</p> <p><i>El Departamento de Matemáticas, establece el siguiente calendario de celebración de las pruebas:</i></p> <p>> <i>Fecha primer control: Entre el 21 y 25 de enero en hora de clase.</i></p> <p><i>Los ejercicios deben de ser entregados al profesor/a como máximo el 15 de enero.</i></p> <p>> <i>Fecha segundo control: Entre el 20 y 24 de mayo en hora de clase.</i></p> <p><i>Los ejercicios deben de ser entregados al profesor/a como máximo el 14 de mayo.</i></p>



DEPARTAM.	ACTIVIDADES	FECHAS
	<p>dicho curso ordinario.</p> <p>3.- Valorar su grado de participación en clase, su actitud, trabajo...</p> <p>4.- Realización de controles o pruebas escritas de los contenidos, de fácil corrección y que nos indiquen en qué ha de mejorar el alumno</p> <p>ESO</p> <p>Los alumnos y alumnas matriculados en segundo curso de la educación secundaria obligatoria de este Centro que aún no hayan superado la materia de Matemáticas de primer curso de estas enseñanzas, seguirán el siguiente programa de refuerzo, descrito como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Los alumnos con la materia de Matemáticas de 1º sin superar y que cursen la optativa de Competencias Básicas Matemáticas de 2º serán supervisados y evaluados por el profesor o profesora que imparta dicha materia. * Los alumnos/as serán atendidos por el profesor de la materia de Competencias Básicas en horario de clase. * Al comienzo de cada curso se elaborará una programación con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada uno de los niveles. * Las actividades a realizar serán las programadas para la asignatura de Desarrollo de Competencias Básicas de Matemáticas. * Cada cuatrimestre se realizarán sendas pruebas escritas que versarán sobre los contenidos reforzados por medio de la realización de las actividades; y en Junio se tendrá la oportunidad de recuperar los trimestres suspensos * Excepcionalmente y siempre que el profesor/a lo estime conveniente, los alumnos o alumnas que hayan demostrado interés, buen comportamiento y se hallan esforzados en la realización de las actividades o que hayan obtenido una calificación positiva en las Matemáticas del curso en que están matriculados, estarán exentos de la realización de la prueba, considerándose superada con la media de las calificaciones obtenidas en la corrección de las actividades propuestas o bien con la misma calificación obtenida en la materia del curso ordinario. * El profesorado que imparta la materia de matemáticas a estos alumnos y alumnas, comunicará a los tutores y tutoras de sus grupos todo lo relativo al presente programa de refuerzo, así como las fechas previstas de celebración de las pruebas trimestrales, con el objeto de que, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo al procedimiento que 	<p>(Estas fechas son orientativas, cada profesor las puede cambiar en función de los intereses de la asignatura y de sus alumnos)</p>



DEPARTAM.	ACTIVIDADES	FECHAS
	<p>establezca el Centro, informen de todo ello a las familias y tutores legales de dicho alumnado.</p> <ul style="list-style-type: none"> * Las pruebas escritas deberán elaborarse de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos por este Departamento, calificándose con un número comprendido entre 1 y 10. * La calificación final en la evaluación ordinaria de la materia de matemáticas pendiente será la que resulte de tomar la aproximación entera por redondeo de la media aritmética de las calificaciones de los tres trimestres obtenidas por el alumno o alumna. * Los alumnos con calificación final negativa tendrán derecho a una prueba extraordinaria en Septiembre. <p>El proceso de seguimiento y evaluación será similar al especificado para la materia de matemáticas, teniendo en cuenta que los alumnos y alumnas que siguen esta optativa es debido a que se le ha detectado profundas deficiencias o lagunas en los contenidos mínimos de la materia, por lo que en todo momento se sobrevalorará el trabajo, interés y esfuerzo demostrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> * El profesor/a que imparta la materia de matemáticas en la unidad en la que se halle matriculado el alumno o la alumna será el encargado/a de aplicar el programa de recuperación y de evaluación. * Durante cada cuatrimestre, el profesor o profesora, en el horario de clase, asesorará y orientará al alumnado sobre el aprendizaje de los contenidos y la realización de las actividades propuestas. Cada profesor/a especificará dentro de su horario semanal un periodo mínimo de 15 minutos para la orientación y seguimiento del programa de refuerzo. * Al comienzo de cada curso se elaborará una programación con los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para cada uno de los niveles. * Al comienzo del curso, el profesor/a de matemáticas del curso de educación secundaria obligatoria en el que se halle matriculado el alumno o alumna, le proporcionará el cuaderno con las actividades que deberá realizar durante cada trimestre para reforzar los contenidos de las unidades correspondientes. * Cada cuatrimestre se realizarán sendas pruebas escritas que versarán sobre los contenidos reforzados por medio de la realización de las actividades. * Aquel alumno o alumna que tenga pendientes de superación varios niveles de Matemáticas previos al que se encuentra cursando, deberá realizar las actividades y las 	



DEPARTAM.	ACTIVIDADES	FECHAS
	<p>pruebas de todos y cada uno de los niveles no superados, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior.</p> <p>* El profesorado que imparta la materia de matemáticas a estos alumnos/as, comunicará a los tutores de sus grupos todo lo relativo al presente programa de refuerzo, así como las fechas previstas de celebración de las pruebas, con el objeto de que, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo al procedimiento que establezca el Centro, informen de todo ello a las familias.</p> <p>* Las pruebas escritas o, en su caso, los procedimientos de evaluación serán el instrumento básico de evaluación de la materia pendiente por lo que deberán elaborarse de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos por este Departamento para cada nivel de la ESO.</p> <p>* La calificación final en la evaluación ordinaria de la materia de matemáticas pendiente será la que resulte de tomar la aproximación entera por redondeo de la media aritmética de las calificaciones de los controles obtenidas por el alumno o alumna.</p> <p>* Los alumnos con calificación final negativa tendrán derecho a una prueba extraordinaria en Septiembre.</p>	
MÚSICA	<p>Se realizará un seguimiento del alumnado realizando una evaluación continuada durante el curso. Se realizarán actividades de forma individualizada.</p> <p>En el caso del alumnado que no supere dicha evaluación continua deberá entregar un trabajo del tema que determine el profesor.</p>	<p><i>Evaluación continua.</i> <i>Entrega de un trabajo (15 de Mayo)</i></p>
RELIGIÓN	<p>Actividades determinadas por el profesor que imparte religión en el curso actual.</p>	<p><i>Las actividades y trabajos se entregarán durante la primera quincena de mayo</i></p>
TECNOLOGÍA	<p>Desde el Departamento se han elaborado una serie de actividades, que se entregaran al alumno, con acuse de recibo de las familias. El alumno deberá ir realizando dichas actividades a lo largo del curso y entregarlas al profesor responsable, en los plazos que se han establecido, para su revisión y calificación.</p> <p>El horario para atender a los alumnos con asignaturas pendientes queda fijado los martes a quinta hora (de 12:45 a 13:45) en el departamento de tecnología.</p>	<p><i>Actividades primer trimestre. Hasta el 10-12-2018</i> <i>Actividades segundo trimestre. Hasta el 01-04-2019</i> <i>Actividades tercer trimestre. Hasta el 27-05-2019</i></p>



DEPARTAM.	ACTIVIDADES	FECHAS
VALORES ÉTICOS	<p>Los alumnos y alumnas de Valores Éticos de E.S.O. con la asignatura pendiente del curso anterior deberán realizar un cuadernillo de actividades de recuperación, el cual estará dividido en dos partes. La primera parte será entregada con anterioridad al 14 de diciembre; la segunda parte antes del 5 de abril, con el objetivo de que puedan ser evaluadas en las sesiones de evaluación de la 1ª y la 2ª evaluación.</p> <p>Dicho material se entregará al alumnado durante la 1ª quincena de noviembre. Se informará al alumnado de las características que afectan a dicho plan de recuperación; de todo lo cual quedará constancia mediante la firma de un recibí por parte de cada uno de los alumnos afectados. La información también se trasladará a las familias en una carta.</p> <p>Para los alumnos que no entreguen dichas actividades o no obtengan un 5 de media en los ejercicios de ambas partes, se realizará un examen final durante el mes de mayo, en la fecha que determine la Jefatura de Estudios en el calendario de exámenes de alumnos con asignaturas pendientes.</p> <p>En caso de duda, el alumnado puede solicitar aclaración y/o seguimiento al profesor Pedro Sánchez, estableciéndose el recreo de los jueves como horario de atención al alumnado. Para poder organizar dicha atención de forma eficiente, se ha de solicitar cita previa durante las horas de clase.</p>	<p><i>Entregas con anterioridad al 14 de diciembre; la segunda parte antes del 5 de abril</i></p>
ECONOMÍA	<p>BACHILLERATO</p> <p>Los contenidos de la asignatura se dividirán en tres bloques:</p> <p>BLOQUE I: Unidades Didácticas de 1 a 4 (ambas incluidas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • UD 1: La razón de ser de la economía. • UD 2: Organización y crecimiento • UD 3: Producción y distribución • UD 4: Tipos de mercado y su funcionamiento <p>BLOQUE II: Unidades Didácticas de 5 a 8 (ambas incluidas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • UD 5: Tipos de mercado • UD 6: Los fallos del mercado • UD 7: Indicadores económicos: la producción. • UD 8: Indicadores económicos: empleo y precios <p>BLOQUE III: Unidades Didácticas de 10 a 13 (ambas incluidas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • UD 10: Las políticas macroeconómicas. La política fiscal. 	<p><i>Se efectuará una prueba objetiva para cada bloque de contenidos, el primer bloque en el mes de Noviembre (Jueves, 15 de Noviembre de 2018, de 12:45 a 13:45), el segundo bloque en el mes de Enero (Jueves, 10 de Enero de 2019, de 12:45 a 13:45) y el tercer y último bloque en el mes de Marzo (Jueves, 7 de Marzo de 2019, de 12:45 a 13:45).</i></p> <p><i>Si el alumno o alumna no supera alguno/s de los bloques, tendrá una prueba final de recuperación en el mes de Abril, según fecha de jefatura y en su defecto el día</i></p>



DEPARTAM.	ACTIVIDADES	FECHAS
	<ul style="list-style-type: none"> • UD 11: El dinero, los bancos y la política monetaria. • UD 12: El sistema financiero español. La bolsa. • UD 13: Comercio internacional. 	<p><i>Jueves, 25 de Abril, de 12:45 a 13:45.</i></p>
<p>EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA</p>	<p>Actividades propuestas por el Departamento de Geografía e Historia</p>	<p>ESO</p> <p><i>Se fijan tres fechas para los exámenes parciales de recuperación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>el 20 de diciembre</i> - <i>el 20 de marzo</i> - <i>22 de mayo.</i>



5. CENSO DE ALUMNADO QUE SIGUE EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

El censo elaborado para el curso 2018-2019, con los datos recogidos del sistema "Séneca" se pueden consultar en el Anexo de este programa.

6. ANEXOS



ANEXO I. FICHA DEL ALUMNADO

Apellidos		Nombre		Foto
Curso		Grupo		
Domicilio		Número	Piso Letra	
Localidad	C.P.		Provincia	
Nombre del Padre		Teléfono		
Estudios	Profesión			
Nombre de la		Teléfono		
Estudios	Profesión			
PERSONA DE CONTACTO EN CASO DE URGENCIA			TELEFONO	

MATERIAS PENDIENTES (Indicar)	CURSO			Observaciones
	1°	2°	3°	
Ciencias de la naturaleza				
Lengua Castellana y Literatura				
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos				
Educación Física				
Inglés				
Música				
Francés				
Biología y Geología				
Educación Plástica Visual y Audiovisual				
Tecnología				
Matemáticas				
Matemáticas académicas				
Matemáticas aplicadas				
Geografía e historia				
Física y Química				



MATERIA:						
ACTIVIDADES/EXÁMENES	FECHAS	PRESENTADO		VALORACIÓN	FIRMA PADRE/MADRE/TUTOR	
		SI	NO			
Primer trimestre						
Segundo trimestre						
Tercer trimestre						
OBSERVACIONES						
Primer trimestre:						
Segundo trimestre:						
Tercer Trimestre:						

ASISTENCIA A HORAS DE SEGUIMIENTO

MESES/DÍAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
SEPTIEMBRE																																	
OCTUBRE																																	
NOVIEMBRE																																	
DICIEMBRE																																	
ENERO																																	
FEBRERO																																	
MARZO																																	
ABRIL																																	
MAYO																																	
JUNIO																																	

OBSERVACIONES/VALORACIONES

1º TRIMESTRE	OBSERVACIONES/VALORACIONES	
	EXAMENES/TRABAJOS/ACTIVIDADES	OBSERVACIONES

2º TRIMESTRE	OBSERVACIONES/VALORACIONES	
	EXAMENES/TRABAJOS/ACTIVIDADES	OBSERVACIONES

3º TRIMESTRE	REGISTRO DE EVALUACIONES (0 a 10 puntos)	
	EXAMENES/TRABAJOS/ACTIVIDADES	OBSERVACIONES

GRADO DE DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE	1º Trimestre			2º			3º			Final		
	A	M	B	A	M	B	A	M	B	A	M	B
Competencia en comunicación lingüística.												
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.												
Competencia digital.												
Aprender a aprender.												
Competencias sociales y cívicas.												
Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.												
Conciencia y expresiones culturales.												

ANEXO II. COMPROMISOS FAMILIA/ALUMNO

Siguiendo la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los compromisos educativos quedan recogidos como sigue:

Artículo 18. Compromisos educativos. 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.g) del Decreto 327/2010 y en el artículo 10.g) Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. 2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende. 3. Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

Artículo 20. Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia. 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.i) del Decreto 327/2010 y en el artículo 21.i) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el proyecto educativo establecerá el procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias. Asimismo, recogerá el procedimiento para realizar el seguimiento por parte del Consejo Escolar del cumplimiento y efectividad de las medidas incluidas en los mismos. 2. Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con lo previsto en la presente orden y en el proyecto educativo del centro. 3. Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como

Anexos V y VI, respectivamente. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado. 4. Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar. 5. El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Siguiendo estas directrices se utilizará el modelo de compromiso educativo incluido en el Anexo V de esta misma orden.

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Artículo 22. Promoción.

2. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea. De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas,
- b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica,
- c) y que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 7 de este artículo.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y

Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el apartado 7 de este artículo. A los efectos de este apartado, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques.

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

4. El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

5. En todo caso, las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno o alumna y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas.

6. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Los centros organizarán este plan de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.

7. Con la finalidad de facilitar que todos los alumnos y alumnas logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, las Administraciones educativas establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico. Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a

seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres, madres o tutores legales y en su caso al alumnado sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica. El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno o de la alumna.

Artículo 32. Promoción Bachillerato.

1. Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes. A los efectos de este apartado, **sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques.** Además, en relación con aquellos alumnos y alumnas que cursen Lengua Cooficial y Literatura, sólo se computará una materia en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, con independencia de que dichos alumnos y alumnas puedan cursar más materias de dicho bloque. Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato indicado en el artículo 26.3, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

2. Las Administraciones educativas establecerán las condiciones en las que un alumno o alumna que haya cursado el primer curso de bachillerato en una determinada modalidad pueda pasar al segundo en una modalidad distinta.

3. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

Artículo 33. Continuidad entre materias de Bachillerato.

La superación de las materias de segundo curso que se indican en el anexo III estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la

materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

ANEXO III Continuidad entre materias de Bachillerato

1º curso de Bachillerato

Lengua Castellana y Literatura I
 Matemáticas I
 Primera Lengua Extranjera I
 Dibujo Técnico I
 Latín I
 Griego I
 Matemáticas aplicadas a las CCSS I
 Fundamentos del Arte I
 Cultura Audiovisual I
 Análisis Musical I
 Dibujo Artístico I
 Segunda Lengua Extranjera I
 Tecnología Industrial I
 Tecn. de la Inform. y la Comunic. I
 Física y Química
 Biología y Geología

2º curso de Bachillerato

Lengua Castellana y Literatura II
 Matemáticas II
 Primera Lengua Extranjera II
 Dibujo Técnico II
 Latín II
 Griego II
 Matemáticas aplicadas a las CCSS II
 Fundamentos del Arte II
 Cultura Audiovisual II
 Análisis Musical II
 Dibujo Artístico II
 Segunda Lengua Extranjera II
 Tecnología Industrial II
 Tecn. de la Inform. y la Comunic. II
 Física/Química
 Biología/Geología